INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL 29 DE JUNIO COMO EL "DÍA DE ROBERTO PARRA".

Boletín N° 14.214-24

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones tiene el honor de informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, originado en una moción de las diputadas Camila Rojas Valderrama, Carolina Marzán Pinto y Marisela Santibáñez Novoa y de los diputados Jorge Brito Hasbún, Andrés Celis Montt, Marcelo Díaz Díaz, Amaro Labra Sepúlveda, Víctor Torres Jeldes, Renzo Trisotti Martínez y Daniel Verdessi Belemmi.

Durante la tramitación de esta iniciativa la Comisión contó con la colaboración y asistencia de los señores Juan Carlos Silva Aldunate, Subsecretario de las Culturas y las Artes y Raimundo Varela Achurra, asesor legislativo del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

I.- IDEA MATRIZ.

La idea central del proyecto consiste en fijar en el calendario nacional el 29 de junio de cada año como el día de Roberto Parra como un acto de reconocimiento por su contribución a la cultura chilena, especialmente, por su excepcional talento vertido tanto en el canto como en la poesía y en el teatro.

II.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

Para los efectos de lo establecido en los números 2°, 4°, 5° y 7° del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia de lo siguiente:

1.- Que el artículo único no es no tiene carácter de quórum especial.

2.- Que tampoco es de competencia de la Comisión de Hacienda.

3.- Que el proyecto de ley fue aprobado en general por **unanimidad,** con los votos de las diputadas Carolina Marzán y Marisela Santibáñez y de los diputados Florcita Alarcón, Nino Baltolu, Alejandro Bernales, Andrés Celis, Marcelo Díaz, Tomás Fuentes, Amaro Labra y Renzo Trisotti (10-0- 0).

4.- Que no hubo artículos ni indicaciones rechazadas.

III.- DIPUTADA INFORMANTE.

Se designó diputada informante a la señorita Marisela Santibáñez Novoa.

IV.- ANTECEDENTES.

Los autores de la iniciativa destacan que Roberto Parra Sandoval fue un músico, cantautor y folclorista chileno, nacido el 29 de junio de 1921 y fallecido el 21 de abril del año 1995, a la edad de 73 años. Sostienen que este artista multifacético, polivalente en la expresión de lo popular y cultor de las décimas que dan vida a la mítica "Negra Ester", nació en una familia de marcado linaje folclórico "Los Parra" y estuvo vinculado al arte popular en virtud de una formación autodidacta y de un excepcional talento volcado al canto, a la poesía y al teatro.

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 467AA91EF174A23E

Firmado por Claudia Andrea Rodríguez Andrade
Fecha 18/05/2021 09:30:46 CLT

Agregan que pasó su infancia en las ciudades sureñas de Lautaro y Chillán, contribuyendo al presupuesto familiar gracias a trabajos informales como vendedor de diarios, limpiador de tumbas, lustrabotas y vendedor de confites en los circos y que, a diferencia de sus hermanos y hermanas que deambulaban en un circuito musical tradicional, tránsito por diversas ciudades del país muchas veces sin rumbo fijo y sin una actividad definida, oficiando de diarero, soldador, cerrajero, mecánico, carpintero, lazarillo, mueblista y, por cierto, como músico.

Precisan que, por ese entonces, en los años '50, empieza su desarrollo como músico y poeta, siendo su primera composición conocida la cueca “El Chute Alberto”, con la que comienzan una serie de cuecas urbanas a las que él denominaba “cuecas choras”. Estas composiciones cambian los parámetros conocidos de la cueca tradicional chilena, puesto que es una cueca con gran picardía, cercana a la cultura popular de los barrios bravos en los que se junta la ciudad y el campo-. En ese sentido, mencionan que Roberto Parra con sus canciones cambia el paradigma en la cueca, acercándola al pueblo.

En ese mismo tiempo será conocido como músico del ambiente, y en esa condición llegó en 1957 a integrarse como guitarrista en el cabaret Luces del Puerto, de San Antonio, en donde conoció a la Negra Ester, en la boîte Río de Janeiro, a quien después inmortalizó en una obra homónima, con décimas como:

“Al puerto de San Antonio / me fui con mucho placer. / Conocí a la Negra Ester / en casa de Celedonio. / Era hija del demonio / donde ella se divertía. / Su cuerpo al mundo vendía, / le quitaban su trabajo. / Pior que un escarabajo, / donde el jilucho caía”.

Su familia y en especial sus hermanos Violeta y Nicanor fueron fundamentales para el desarrollo artístico de Roberto. En 1965 sus sobrinos Isabel y Ángel Parra crean la Peña de los Parra y lo invitan a participar de forma permanente en las veladas artísticas, es ahí donde se hace conocido como el Tío Roberto, logrando un lugar importante en la música popular chilena. La ejecución de su guitarra era inigualable e inconfundible, llena de vitalidad y con una rapidez en el uso de la uñeta único, conceptos como “cueca chora” y “Jazz guachaca” -en que sintetizó foxtrot y cueca-, se atribuyen a su repertorio y son parte representativa del folclor urbano en Chile en el siglo XX.

Señalan los autores que, en el año 1972 escribió la primera versión de su libro “Décimas de la Negra Ester”, que posteriormente se extravió. Además, grabó junto a su sobrino Ángel un nuevo disco con sus cuecas choras, editado por el sello Dicap. Posteriormente, en los años de la dictadura, para subsistir, trabajó como músico ambulante en La Vega, el Mercado Central y otros lugares de Santiago. Participó en todas las peñas que volvieron a crearse a partir de 1975 y se convirtió en artista estable del elenco de la Peña de su sobrino Nano Parra.

Puntualizan que, en julio de 1980, por primera vez, se publicaron los versos de “Décimas de la Negra Ester”, los que se hicieron mundialmente conocidos una década más tarde, cuando el director teatral Andrés Pérez y la compañía Gran Circo Teatro eligieron el texto para producir el que llegó a ser su más importante montaje y una de las obras históricas del teatro chileno.

Explican los autores que respecto del texto de Roberto Parra podemos afirmar que el lenguaje utilizado al ser estructurado en décimas enaltece lo que implica, incluso las expresiones más groseras o burdas. Y si bien las referencias apuntan hacia la vida chilena cotidiana y rutinaria, la utilización de las palabras evita caer en la chabacanería. En las décimas encontramos en medio de la banalidad cotidiana un sentimiento de trascendencia, de reflexión. Roberto Parra aparece haciendo hablar a sus personajes desde dentro del propio discurso y no hablando de ellos como suele hacerse en el género narrativo.

Recuerdan que “La Negra Ester” se estrenó en 1988 y que su éxito obligó a más de veinticinco temporadas en Chile y cinco giras internacionales. Este éxito lo llevó, a comienzos de los años '90, a recorrer Europa junto al Gran Circo Teatro. Su prestigio como dramaturgo se acrecentó con el estreno en 1993 de “El desquite”, otra obra de su autoría, llevada a las tablas por la compañía Sombrero Verde, seis años después de su estreno, llegaría al cine con la dirección de Andrés Wood y la música a cargo de Álvaro Henríquez. Este último, sin embargo, sería un tributo póstumo, puesto que Roberto Parra murió en abril de 1995, a los 73 años, afectado de un cáncer a la próstata.

V.- FUNDAMENTOS.

Los autores de la iniciativa destacan que Roberto Parra Sandoval, definido por su irrefrenable pasión hacia los sitios que nutrieron su inspiración en lo cotidiano, como ferias, caletas, mercados, bares y un sinfín de chincheles donde se jugaba el genio y la picardía del pueblo chileno y respirando esa atmósfera, resolvió la esencia de aquello en décimas, dichos, cuecas choras, jazz guachaca, historias para el cine y un acentuado aroma de chilenidad en su propio personaje.

En esta línea, agregan que su obra es una constatación del hecho conocido –nacionalmente al menos– de que chilenos y chilenas reímos de nuestra propia desgracia, disfrutamos de la compañía del compadre y la comadre, aplaudimos la talla espontánea y somos solidarios cuando golpea la vida, rozando el mito epopéyico de la tragedia de un pueblo esculpido a base de golpes telúricos. En ese mundo rico en cultura y precario en la sobrevivencia, Roberto Parra absorbió el genio popular lo que lo transforma en un artista imposible de etiquetar.

Los mocionantes sostienen que su obra da cuenta de mundos populares aplaudidos por toda la sociedad chilena, pero que aún no obtiene el reconocimiento que le corresponde en el canon de la cultura nacional.

Indican que debido a lo descrito, se hace necesario establecer el 29 de junio de cada año como el “Día de Roberto Parra” en reconocimiento a su contribución a la cultura chilena, especialmente gracias a su excepcional talento volcado al canto, a la poesía y al teatro.

VI.- ESTRUCTURA DEL PROYECTO.

El proyecto de ley está estructurado en base a un artículo único que establece el día 29 de junio como el Día de Roberto Parra

VII.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN.

a.- Discusión general.

La diputada **Marzán**, en su calidad de coautora de la moción, explicó que esta iniciativa pretendía instaurar cada 29 de junio como el Día del Folclor Urbano Roberto Parra, a propósito del natalicio del artista, como un homenaje a su persona y a su legado cercano a lo esencialmente popular.

Agregó que la búsqueda de consagrar este día era un homenaje y reconocimiento al valor cultural y a la identidad que representa Roberto Parra pues su figura encarna lo más íntimo del folclor urbano, su itinerancia desde los diversos oficios que realizó, el perfil multifacético que lo llevó a incursionar desde la música a la dramaturgia, con esa particularidad y pasión que extrajo desde todos los sitios cotidianos que inspiran toda su creación: los mercados, los bares, las ferias.

Destacó el trabajo escrito del folclorista Roberto Parra, quien sin mayor

sistematización ni ansias de fama fue dándole forma durante su vida a una serie de poesías, décimas y letras de canciones. Explicó la importancia de que el 29 de junio, día de su natalicio, se insten y promuevan toda clase de actividades culturales, artísticas y educativas que va en la línea de honrar a la cultura y a sus gestores en nuestro país.

Recordó que fue hijo de Clarisa Sandoval Navarrete y Nicanor Parra Alarcón, siendo el quinto integrante de la familia Parra, después de Nicanor, Hilda, Violeta y Eduardo, y antes de Caupolicán, Elba, Lautaro y Óscar. Comentó que en septiembre de 1958 llegó por primera vez al puerto chileno de San Antonio, donde fue contratado como guitarrista en la orquesta del cabaret Luces del Puerto. Añadió que en esos años comenzó a desarrollar su vena creadora de músico y poeta, siendo su primera composición conocida la cueca “El chute Alberto” con la que inició una serie de cuecas urbanas que denominaría “cuecas choras” que cambiaron los parámetros conocidos de la cueca tradicional chilena, pues se trata de cuecas con mayor picardía, hermanadas con el hampa y la cultura popular de los barrios bravos en los que se juntan los campos y las ciudades.

Finalmente, sostuvo que desde el año 1993, trabajó simultáneamente en varios proyectos artísticos; entre ellos, el montaje de su obra “El desquite” por parte de la compañía de teatro Sombrero Verde; la preparación de una biografía en décimas de su hermana Violeta; la escritura de libros como “El Rey Tab” y la “Princesa Nina”, entre otros. Sin embargo, en el año 1994 su salud se deterioró gravemente falleciendo la noche del 21 de abril de 1995, a los 73 años.

El diputado **Díaz** opinó que esta iniciativa constituía un justo homenaje a Roberto Parra también conocido como “Tío Roberto” y a su familia que tanto han contribuido a forjar la identidad cultural de Chile. Recordó la picardía de las cuecas choras y el jazz guachaca que hicieron popularmente conocido a este artista a mediados de la década del 1960 y puntualizó que en el año 1995, la Sociedad Chilena del Derecho de Autor le entregó la única distinción que recibió en vida.

El señor **Juan Carlos Silva,** Subsecretario de las Culturas y las Artes, consideró muy oportuna esta moción por la gran contribución de Roberto Parra a la cultura nacional. Recordó la obra de teatro “La Negra Ester”, creación de Andrés Pérez basada en “Las décimas de la negra Ester” autobiográficas de Roberto Parra e indicó que esto constituía la genialidad y principal aporte de este artista. Agregó que justamente fue esa genialidad la que lo erigió como uno de los iconos de la cultura popular.

Finalmente, comprometió su apoyo y gestión en el Senado durante la tramitación de esta iniciativa en el segundo trámite constitucional, para que el 29 de junio próximo ya esté promulgada como ley y, con ello, se pueda conmemorar como una festividad nacional.

****

La Comisión, compartiendo los objetivos y fundamentos tenidos en consideración por la iniciativa, procedió a aprobar en general el proyecto por unanimidad de los presentes. Votaron las diputadas Carolina Marzán y Marisela Santibáñez y los diputados Florcita Alarcón, Nino Baltolu, Alejandro Bernales, Andrés Celis, Marcelo Díaz, Tomás Fuentes, Amaro Labra y Renzo Trisotti.

****

b.- Discusión y votación particular.

Título del proyecto

Las diputadas Marzán y Rojas presentaron una indicación para reemplazar en el título del proyecto la expresión “día de Roberto Parra” por “Día del Folclor Urbano Roberto Parra”.

La diputada **Marzán** explicó que la indicación pretendía que el día 29 de junio de cada año se conmemore el folclor urbano junto a la figura de Roberto Parra por tratarse de la máxima figura de este tipo de folclor que se desarrolla en la ciudad.

Puesto en votación el título en conjunto con la indicación, resultó aprobado por **unanimidad.** Votaron a favor las diputadas Carolina Marzán y Marisela Santibáñez y los diputados Florcita Alarcón, Nino Baltolu, Alejandro Bernales, Andrés Celis, Marcelo Díaz, Tomás Fuentes, Amaro Labra y Renzo Trisotti (10-0-0).

Artículo único

Declara el 29 de junio como el día de Roberto Parra y mandata promover durante ese día, toda clase de acciones educativas, de difusión, comunicacionales, culturales y artísticas relacionadas con dicha declaratoria.

Las diputadas Marzán y Rojas presentaron una indicación para modificar en el artículo único la oración “día de Roberto Parra” por “Día del Folclor Urbano Roberto Parra”.

La Comisión, por la **unanimidad de sus miembros presentes,** diputadas Carolina Marzán y Marisela Santibáñez y diputados Florcita Alarcón, Nino Baltolu, Alejandro Bernales, Andrés Celis, Marcelo Díaz, Tomás Fuentes, Amaro Labra y Renzo Trisotti, **aprobó** el artículo único en conjunto con la indicación señalada precedentemente.

VIII.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente la Diputada Informante, esta Comisión recomienda aprobar el siguiente:

“Proyecto de ley que establece el 29 de junio de cada año como el
“Día del Folclor Urbano Roberto Parra”

“Artículo único.- Declárase el 29 de junio de cada año como el “Día del Folclor Urbano Roberto Parra.

Promuévase durante ese día, toda clase de acciones educativas, de difusión, comunicacionales, culturales y artísticas relacionadas con la declaratoria contenida en el inciso anterior.”.”.

****

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente, en la sesión celebrada el 6 de mayo del 2021, con asistencia de las diputadas Carolina Marzán Pinto (Presidenta) y Marisela Santibáñez Novoa y de los diputados Florcita Alarcón Rojas, Nino Baltolu Rasera, Alejandro Bernales Maldonado, Andrés Celis Montt, Luciano Cruz-Coke Carvallo, Marcelo Díaz Díaz, Tomás Fuentes Barros, Amaro Labra Sepúlveda y Renzo Trisotti Martínez.

Sala de la Comisión, a 6 de mayo de 2021.

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión